

25307-31-84-002-2022-00227 00

Yeison Moncada <yeisonmoncadaabog@gmail.com>

Lun 14/08/2023 12:40

Para:Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC:rojasmiltoncesar@gmail.com <rojasmiltoncesar@gmail.com>;bracagadisa@hotmail.es

<bracagadisa@hotmail.es>;Bernardo.Medellin@icbf.gov.co <Bernardo.Medellin@icbf.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; ANEXOS CONTESTACION DEMANDA.pdf;

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

E. S. D.

REF.: PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD**DEMANDANTE: JULIA JINETH RAMÍREZ en representación****de sus menores hijos JUAN DAVID ROJAS****RAMÍREZ, GISEL KATHERIN ROJAS****RAMÍREZ y MILTON SANTIAGO ROJAS RAMÍREZ****DEMANDADA : MILTON CESAR ROJAS****RADICADO No: 25307-31-84-002-2022-00227 00****ASUNTO : CONTESTACIÓN DEMANDA**

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PÚBLICO**, en atención al auto de fecha veintidós (22) de junio de la presente anualidad, por medio del cual se designó al suscrito como apoderado del demandado, notificado el día primero (1) de agosto hogaño, y **ACEPTADA** la designación el día ocho (8) de agosto del año que avanza, encontrándome dentro del término legal estipulado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del C.G. del P. por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA** en los lineamientos para tal efecto adjunto contestación y anexos en formato PDF

Atentamente

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS

DEFENSOR PUBLICO

REGIONAL CUNDINAMARCA

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT

E.

S.

D.

REF.: PROCESO : AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD
DEMANDANTE: JULIA JINETH RAMÍREZ en representación de sus menores hijos
JUAN DAVID ROJAS RAMÍREZ, GISEL KATHERIN ROJAS
RAMÍREZ y MILTON SANTIAGO ROJAS RAMÍREZ
DEMANDADA : MILTON CESAR ROJAS
RADICADO No: 25307-31-84-002-2022-00227 00
ASUNTO : CONTESTACION DEMANDA

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de **DEFENSOR PUBLICO**, en atención al auto de fecha veintidós (22) de junio de la presente anualidad, por medio del cual se designo al suscrito como apoderado del demandado, notificado el día primero (1) de agosto hogaño, y **ACEPTADA** la designación el día ocho (8) de agosto del año que avanza, encontrándome dentro del término legal estipulado, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 96 del C.G. del P. por medio del presente escrito me permito dar **CONTESTACION DE LA DEMANDA** en los lineamientos que a renglón seguido se enuncian:

CAPITULO I
A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: ME OPONGO, toda vez que mi poderdante no esta en capacidad económica para dar aumento de cuota alimentaria a sus hijos, teniendo en cuenta que tiene otros dos (2) hijos, ambos menores de edad, quienes se identifican como **DAVID SANTIAGO ROJAS LAGUNA**, nacido el día siete (7) de noviembre de dos mil catorce (2014), en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 54645815, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Garzón Departamento del Huila, de igual forma el niño **CRISTIAN MATIAS ROJAS RICO**, nacido el día diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014) en el Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 51402939, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá.

En tal sentido, mi mandante es padre de cinco (5) hijos y a los que les responde económicamente, así mismo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) contrajo matrimonio civil con la señora **ERLY PAOLA CORTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.443 celebrado en la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, según registro civil de matrimonio con indicativo seria No. 04950408, quien también depende económicamente de mi poderdante

Por último, también depende económicamente de mi poderdante, su madre señora **NANCY ROJAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 a quien le suministra todo lo necesario como alimentación, vestuario, medicamentos y todos los gastos relacionados con salud y manutención quien en la actualidad cuenta con sesenta y nueve (69) años de edad, siendo una persona adulta mayor.

Todas y cada una de las personas relacionadas dependen económicamente de mi poderdante, quien solo cuenta con los ingresos que percibe como pensionado del Ejercito Nacional en el grado de Soldado Profesional

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

A LA SEGUNDA: ME OPONGO, toda vez que mi poderdante no esta en capacidad económica para dar aumento de cuota alimentaria a sus hijos, teniendo en cuenta que tiene otros dos (2) hijos, ambos menores de edad, quienes se identifican como **DAVID SANTIAGO ROJAS LAGUNA**, nacido el día siete (7) de noviembre de dos mil catorce (2014), en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 54645815, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Garzón Departamento del Huila, de igual forma el niño **CRISTIAN MATIAS ROJAS RICO**, nacido el día diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014) en el Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 51402939, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá.

En tal sentido, mi mandante es padre de cinco (5) hijos y a los que les responde económicamente, así mismo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) contrajo matrimonio civil con la señora **ERLY PAOLA CORTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.443 celebrado en la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, según registro civil de matrimonio con indicativo seria No. 04950408, quien también depende económicamente de mi poderdante

Por último, también depende económicamente de mi poderdante, su madre señora **NANCY ROJAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 a quien le suministra todo lo necesario como alimentación, vestuario, medicamentos y todos los gastos relacionados con salud y manutención quien en la actualidad cuenta con sesenta y nueve (69) años de edad, siendo una persona adulta mayor.

Todas y cada una de las personas relacionadas dependen económicamente de mi poderdante, quien solo cuenta con los ingresos que percibe como pensionado del Ejercito Nacional en el grado de Soldado Profesional.

A LA TERCERA: ME OPONGO, toda vez que mi poderdante no ha incumplido con el pago de la cuota alimentaria a favor de sus hijos, por tal motivo no es ápice para que el Operador Judicial determine dicha medida cautelar, esto es oficiando a la autoridad migratoria competente de conformidad como lo señala el numeral 4 del artículo 129 del código de Infancia y Adolescencia.

CAPITULO II
A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Es cierto

AL TERCERO: Es cierto

AL CUARTO: Es cierto,

AL QUINTO: No es cierto, mi poderdante no está en capacidad económica, para dar aumento de cuota alimentaria a sus hijos, teniendo en cuenta que tiene otros dos (2) hijos, ambos menores de edad, quienes se identifican como **DAVID SANTIAGO ROJAS LAGUNA**, nacido el día siete (7) de noviembre de dos mil catorce (2014), en el Municipio de Garzón, Departamento del Huila, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 54645815, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Garzón Departamento del Huila, de igual forma el niño **CRISTIAN MATIAS ROJAS RICO**, nacido el día diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014) en el Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá, según registro

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

civil de nacimiento con indicativo serial No. 51402939, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá.

En tal sentido, mi mandante es padre de cinco (5) hijos y a los que les responde económicamente, así mismo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) contrajo matrimonio civil con la señora **ERLY PAOLA CORTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.443 celebrado en la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, según registro civil de matrimonio con indicativo seria No. 04950408, quien también depende económicamente de mi poderdante

Por último, también depende económicamente de mi poderdante, su madre señora **NANCY ROJAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 a quien le suministra todo lo necesario como alimentación, vestuario, medicamentos y todos los gastos relacionados con salud y manutención quien en la actualidad cuenta con sesenta y nueve (69) años de edad, siendo una persona adulta mayor.

Todas y cada una de las personas relacionadas dependen económicamente de mi poderdante, quien solo cuenta con los ingresos que percibe como pensionado del Ejército Nacional en el grado de Soldado Profesional.

CAPITULO III
EXCEPCIONES DE FONDO

A. AUSENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES PARA DECRETAR AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA.

Me permito impetrar esta excepción, teniendo en cuenta que la demandante pretende el aumento de cuota alimentaria, fijada mediante acta de conciliación y restablecimiento de derechos del treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), celebrada ante el Despacho del Defensora de Familia del Centro Zonal de Girardot – Regional Cundinamarca del ICBF, la cual se encuentra vigente y a la que mi poderdante ha dado cabal cumplimiento, por ende dichos presupuestos se enmarcan en que la demandante no establece o alude con precisión cuales han sido las **modificaciones de las condiciones económicas de mi poderdante**, esto es que sus **ingresos hayan aumentado** y de otro lado que **gastos de los menores han sido objeto de incremento** que requieran un aumento de la cuota alimentaria aportada por mi prohijado

Contrario sensu, Señor Juez mi poderdante tiene como únicos ingresos económicos la pensión que recibe del Ejército Nacional en el grado de Soldado Profesional, los cuales ascienden a la suma de **UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.166.942) M/CTE**, por lo que pretender el aumento de la cuota alimentaria previamente fijada, afectaría el mínimo vital de mi poderdante.

Corolario a lo indicado, el extremo activo no logra demostrar los presupuestos que para esta clase de procesos establece la norma, por cuanto las condiciones económicas de mi poderdante no han variado, en el sentido de que perciba ingresos por otro concepto que no sea su pensión y que las condiciones de los hayan variado que justifique el incremento de la cuota alimentaria.

B. EXISTENCIA DE OTRAS OBLIGACIONES ALIMENTARIAS A CARGO DEL DEMANDADO

Me permito apuntalar esta excepción teniendo en cuenta que mi mandante tiene otros dos (2) hijos, ambos menores de edad, quienes se identifican como **DAVID SANTIAGO ROJAS LAGUNA**, nacido el día siete (7) de noviembre de dos mil catorce (2014), en el Municipio de

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

Garzón, Departamento del Huila, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 54645815, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de Garzón Departamento del Huila, de igual forma el niño **CRISTIAN MATIAS ROJAS RICO**, nacido el día diez (10) de marzo de dos mil catorce (2014) en el Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá, según registro civil de nacimiento con indicativo serial No. 51402939, expedido por la Registraduría del Estado Civil del Municipio de San Vicente del Caguán - Departamento del Caquetá.

En tal sentido, mi mandante es padre de cinco (5) hijos y a los que les responde económicamente, así mismo el día quince (15) de junio de dos mil dieciocho (2018) contrajo matrimonio civil con la señora **ERLY PAOLA CORTES**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.443 celebrado en la Notaria Única del Municipio del Guamo – Tolima, según registro civil de matrimonio con indicativo seria No. 04950408, quien también depende económicamente de mi poderdante

Por último, también depende económicamente de mi poderdante, su madre señora **NANCY ROJAS**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 a quien le suministra todo lo necesario como alimentación, vestuario, medicamentos y todos los gastos relacionados con salud y manutención quien en la actualidad cuenta con sesenta y nueve (69) años de edad, siendo una persona adulta mayor.

Todas y cada una de las personas relacionadas dependen económicamente de mi poderdante, quien solo cuenta con los ingresos que percibe como pensionado del Ejército Nacional en el grado de Soldado Profesional.

EXCEPCION GENERICA

Que corresponde a las demás que se desprendan de lo probado en el curso del proceso y que, por no requerir formulación expresa, deben ser declaradas de oficio por el operador judicial.

CAPITULO IV
PETICIONES

Con base en la contestación a los hechos, a las pretensiones y las excepciones formuladas, solicito respetuosamente al señor Juez se sirva hacer las siguientes o similares:

1. Declarar probada las excepciones de fondo planteadas, como consecuencia negar las pretensiones de la demanda.
2. Levantar las medidas cautelares que se hayan decretado y practicado.
3. Ordenar la Terminación y archivo del proceso.

CAPITULO V
PRUEBAS

Solicito al Señor Juez, tener como medios de prueba, los que relaciono a continuación:

DOCUMENTALES:

- a. Registro civil de nacimiento de los menores **DAVID SANTIAGO ROJAS LAGUNA, CRISTIAN MATIAS ROJAS RICO**
- b. Registro civil de matrimonio con indicativo serial No. 04950408 celebrado el día 15 de junio de 2018 entre mi poderdante y la señora **ERLY PAOLA CORTES**
- c. Declaración juramentada por la Señora **NANCY ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 en su calidad de madre de mi mandante.

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
DEFENSOR PUBLICO

- d. Copia simple de la cedula de ciudadanía de la Señora **NANCY ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 36.155.662 en su calidad de madre de mi mandante.
- e. Desprendible de pago de la mesada pensional expidió por CREMIL

TESTIMONIALES

Solicito al Señor Juez se sirva decretar y por ende fijar fecha y hora para recepcionar **DECLARACION** a los ciudadanos que más adelante se relacionaran con el propósito que se manifiesten sobre todo lo que les conste sobre el hecho quinto (5) de la demanda, contestación de la demanda, las excepciones planteadas, todos ellos, mayores de edad, a quienes hare comparecer ante el Operador Judicial y a los cuales me refiero enseguida:

ERLY PAOLA CORTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.486.443.

NANCY ROJAS, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.155.662

INTERROGATORIO

Igualmente solicito al Señor Juez, fijar fecha y hora para que comparezca a interrogatorio de parte los herederos determinados la demandante señora **JULIA JINETH RAMÍREZ** en representación de sus menores hijos **JUAN DAVID ROJAS RAMÍREZ, GISEL KATHERIN ROJAS AMÍREZ y MILTON SANTIAGO ROJAS RAMÍREZ** a quien le formulare sobre los hechos de la demanda, la contestación de la demanda, las excepciones y pretensiones de la misma.

CAPITULO VI
NOTIFICACIONES

El demandante y demandada en los correos electrónicos que aparecen en el expediente digital.

El Suscrito recibirá notificaciones a los correos electrónicos yeisonmoncadaabog@gmail.com o yeisonmoncada@defensoria.edu.co

Atentamente,



YEISON ALBERTO MONCADA RAMOS
C.C. No. 1.070.585.775 de Girardot
T.P. No. 179.986 del C. S. de la J.

yeisonmoncada@defensoria.edu.co

yeisonmoncadaabog@gmail.com

celular numero 3007775307

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO Indicativo Serial **54645815**

NUIP **1.145.731.967**



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **K 7 Z**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE GARZON - COLOMBIA - HUILA - GARZON

Datos del inscrito

Primer Apellido **ROJAS** Segundo Apellido **LAGUNA**

Nombre(s) **DAVID SANTIAGO**

Fecha de nacimiento: Año **2014** Mes **NOV** Día **07** Sexo (en letras) **MASCULINO** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA HUILA GARZON

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: **PRESENTACION PERSONAL Y FIRMA DEL FOLIO**

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: **LAGUNA LARA YESNEY ANDREA**

Documento de Identificación (Clase y número): **TI 1.007.342.247** Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: **ROJAS MILTON CESAR**

Documento de Identificación (Clase y número): **CC 11.447.042** Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: **ROJAS MILTON CESAR**

Documento de Identificación (Clase y número): **CC 11.447.042** Firma: *Milton cesar rojas*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción: Año **2015** Mes **FEB** Día **27**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **HERSAYN GONZALEZ CERQUERA** - REGIS

Reconocimiento paterno: Firma *Milton cesar rojas*

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: *[Firma]*

ESPACIO PARA NOTAS

27.FEB.2015 - SERIAL REEMPLAZA A - 005464625 - 19.NOV.2014. 84-18

RECONOCIMIENTO PATERNO O MATERNO - PATERNO. PRESENTACION PERSONAL.

LIBRO DE VARIOS 55 FOLIO. 188

Stamp: REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - EL CORRA TOME DEL ORIGINAL - SERIAL 84-18 - NUIP 27-18 - FECHA

Stamp: MARIA ALBA GONZALEZ CERQUERA - Registradora (E) del E.C.



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPÚBLICA DE COLOMBIA



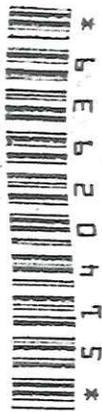
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.117.827.299

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

51402939



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría
 Notaría
 Número
 Consulado
 Corregimiento
 Inspección de Policía
 Código W 8 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - COLOMBIA - CAQUETA - SAN V

Datos del inscrito

Primer Apellido: ROJAS
 Segundo Apellido: RICO
 Nombre(s): CRISTIAN MATIAS

Fecha de nacimiento: Año 2014 Mes MAR Día 10
 Sexo (en letras): MASCULINO
 Grupo sanguíneo: O
 Factor RH: POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA CAQUETA SAN VICENTE DEL CAGUAN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

12370095-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: RICO PENA NINI JOHANA

Documento de identificación (Clase y número): CC 40.671.135
 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROJAS MILTON CESAR

Documento de identificación (Clase y número): CC 11.447.042
 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROJAS MILTON CESAR

Documento de identificación (Clase y número): CC 11.447.042
 Firma: Milton CESAR ROJAS

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma



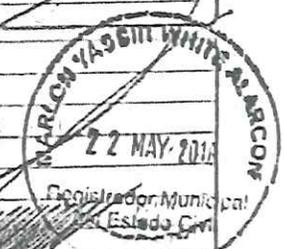
Fecha de inscripción: Año 2014 Mes MAR Día 27

Nombre y firma del funcionario que autorizó: MARLON YASSIR WHITE ALARCON - REG

Reconocimiento paterno: Milton CESAR ROJAS
 Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: [Firma]

ESPACIO PARA NOTAS
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
 SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETA



ES FIEL COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS DE REGISTRO CIVIL

VALIDO PARA:

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial **04950408**

Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **6130**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía
COLOMBIA TOJIMA QUAMO

Datos del matrimonio

Lugar de celebración País - Departamento - Municipio
COLOMBIA TOJIMA QUAMO

Fecha de celebración
Año **2018** Mes **06** Día **15**

Clase de matrimonio
Civil **X** Religioso

Documento que acredita el matrimonio
Tipo de documento Número Notaría, juzgado, parroquia, otra
Acta religiosa Escritura de protocolización **0320** **NOTARIA UNICA QUAMO**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos
ROJAS MILTON CESAR

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 11.447.042 FACATATIVA

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos
COPIES ERIY FACIA

Documento de identificación (Clase y número)
C.C. No. 1.110.486.443 IBAGUE

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
ROJAS MILTON CESAR

Documento de identificación (Clase y número) Firma
C.C. No. 11.447.042 FACATATIVA *milton cesar rojas*

Fecha de inscripción Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año **2018** Mes **06** Día **20** **JUDITH ROJAS GUARNIDO - NOTARIA**

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura No. Notaria No. Escritura Fecha de otorgamiento de la escritura
Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

A QUIEN PUEDA INTERESAR

DECLARACION JURAMENTADA

NANCY ROJAS, mayor de edad y residente en Aipe (Huila), identificada con la cédula de ciudadanía número 36.155.662 expedida en Neiva (Huila), por medio del presente documento **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO** que desde hace más de diez (10) años dependo económicamente de mi hijo **MILTON CESAR ROJAS**, también mayor de edad y residente en Neiva (Huila), titular de la cédula de ciudadanía número 11.442.047 expedida en Facatativa ©. Que él es la persona que me suministra todo lo necesario como alimentación, vestuario, medicamentos y todos los gastos relacionados con la salud y manutención.

Se firma en el Municipio de Aipe (Huila) a los cuatro (4) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2.019) a solicitud verbal del interesado.

QUIEN DECLARA:

Nancy Rojas

NANCY ROJAS
C.C.No.36.155.662 de Neiva (H)

NOTARÍA UNICA DEL CÍRCULO DE AIPE - HUILA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el NOTARIO UNICO DE AIPE - HUILA

Comparecío **ROJAS NANCY**
quien exhibió la **C.C. 36155662**
y declaró que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Aipe - Huila 2019-06-04 17:56:04

Nancy Rojas
El declarante

WILLIAM AUGUSTO TORRES CALDERON
NOTARIO UNICO AIPE-HUILA

774-URM-88708
Cod:46owd



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36155662

NUMERO

ROJAS

APELLIDOS

NANCY

NOMBRES

Nancy Rojas



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-MAR-1954

AIPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

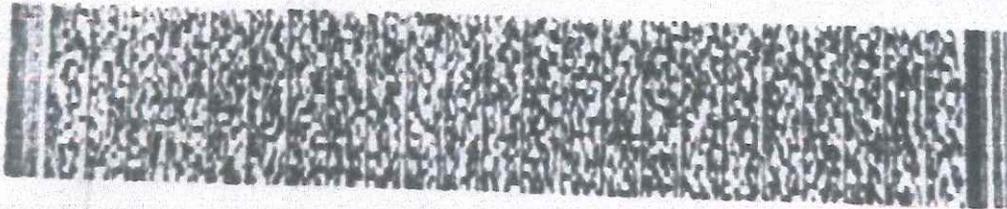
O+
G.S. RH

F
SEXO

30-SEP-1975 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivar Eugenio Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAR EUGENIO ESCOBAR



A-1500108-45106471-F-0036155062-20020027

0644302270A 02 112533381

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Asignación de Retiro						MES:	7
NOMBRE:	ROJAS MILTON CESAR					FECHA DE EXPEDICION:	31/07/2023
DIRECCION:	Residencial Carrera 24 BIS # 16 - 13 Barrio Kenedy					CONSECUTIVO:	249
UNIDAD:	107350	GRADO:	SL		IDENTIFICACION:	11447042	
DEVENGADOS			DEDUCCIONES				
COD	DESCRIPCION	VALOR	COD	DESCRIPCION	VALOR	INICIA	TERMINA
			105	DESCUENTO LEY CAJA RETIRO	20.665	01-07-2023	01-07-2023
			110	DCTO. SERMEDICO 4%	82.662	01-07-2023	01-07-2023
	Adicional Con Descuento	0	239	RECORDAR - 239	40.500	01-12-2022	30-11-2032
	Adicional Sin Descuento	0	503	FIMSA - 503	755.771	01-01-2023	31-12-2032
001	Asignación de Retiro	2.066.540					
TOTAL DEVENGADO		2.066.540	TOTAL DEDUCIDO:	899.598	NETO A PAGAR:	1.166.942	

**La base de liquidación corresponde al sueldo basico + la sumatoria de las partidas computables

***El % de liquidacion corresponde a los años de servicio prestados a la fuerza

Aplicada la proteccion del 50% - A la fecha, usted solo puede comprometer hasta \$ 133,672 para nuevos descuentos

A partir del mes de julio 2012 no se exigirá acreditación de supervivencia - Decreto 019/2012

